ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 31 DE 2022

Tipo de reunión : Ordinaria Virtual
Lugar : Bogotá, D.C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 12 de julio de 2022

Participantes:

Eddith Ginneteth Forero Forero, Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA.
Katherine Marrugo Saldarriaga, Profesional Especializado Código 02 Grado 04 SJ.
Yaneth Olaya Real, Profesional Especializado de Finanzas y Presupuesto Código 02 Grado 04.
Carlos Julio Ochica Cortes, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
Diana Milena Avendaño Rivera, Profesional Universitario Código 02 Grado 01, Subdirección de Fomento y Registro

Coordinó la Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional especializado Código 02 Grado 04 de la Subdirección Jurídica Gestión Contractual. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Evaluación definitiva del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CPNAA-SA-02-2022**, teniendo como objeto: *"Prestar el servicio especializado de envío de e-mails masivos o e-mail marketing para campañas del CPNAA, suministro de paquete de mensajes SMS e imágenes y vídeos de stock".*

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Evaluación Definitiva del Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-02-2022.

El Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares realizó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de las ofertas recibidas dentro del proceso de selección, resultado que consta en Acta N° 28 del 5 de julio de 2022, informe que permaneció publicado en la plataforma SECOP II, **del 6 al 11 de julio de 2022**, con el fin que se presentaran las observaciones o comentarios que se consideraran pertinentes y para que se presentaran las subsanaciones pertinentes, encontrándose que en el término anterior, **no se formularon observaciones por los oferentes**.

Durante el término del traslado, el CPNAA evidenció una imprecisión en la asignación del puntaje hecha al oferente BRANDER IDEAS SAS, correspondiente al factor de ponderación establecido en el numeral 4.1.1. del pliego de condiciones, relacionado con los Valores agregados de Calidad. Lo anterior, por cuanto, al aplicar la fórmula establecida en el pliego de condiciones, se omitió aplicar el peso porcentual a este factor de ponderación, este es, 40% sobre el valor total.

En este sentido, es necesario realizar el ajuste correspondiente de la siguiente manera:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN - PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

PROPONENTE/ CRITERIO DE EVALUACIÓN		BRANDER IDEAS SAS NIT 900.646.665-5	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS SAS NIT 900.898.001-6
CALIDAD. VALORES AGREGADOS (40 PUNTOS)		13,55 PUNTOS	40 PUNTOS
EVALUACION ECONÓMICA (49 PUNTOS)		49 PUNTOS	45,1 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)		10 PUNTOS	10 PUNTOS
4.1.4. PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 (1 PUNTO)	a. Medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas (0,25 puntos)	0,25 PUNTOS	N/A
	b. Mipymes en el sistema de compras públicas (0,25 puntos).	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
	c. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Máximo 0,50 puntos).	N/A	N/A
TOTAL		73,05 PUNTOS	95,35 PUNTOS

Así las cosas, no existiendo otra novedad, se mantienen el informe de verificación de requisitos habilitantes y los demás factores de ponderación publicados en la plataforma SECOP II y que hacen parte integral de la presente Acta.

3. Recomendación a la Dirección Ejecutiva

De acuerdo con lo señalado en el punto anterior, la Subdirectora Jurídica somete a consideración de los asistentes la evaluación y orden de elegibilidad de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-02-2022** teniendo como objeto: *"Prestar el servicio especializado de envío de e-mails masivos o e-mail marketing para campañas del CPNAA, suministro de paquete de mensajes SMS e imágenes y vídeos de stock"*, frente a lo cual el Comité Asesor y Evaluador aprueba por unanimidad y en virtud de todo lo expuesto, recomienda a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-02-2022**, a la empresa **AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS SAS** identificado con **NIT 900.898.001-6,** por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($42.959.000),** por ser la propuesta habilitada que **CUMPLE** con todos los requisitos y especificaciones y obtuvo **95,35 puntos,** resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos y dispone su publicación la plataforma SECOP II

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

GINNETETH FORERO FORERO
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02

CARLOS JULIO OCHICA CORTES
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

YANETH OLAYA REAL
Profesional Especializada Código 02 Grado 04
04 Finanzas y Presupuesto

KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Profesional Especializada Código 02 Grado
Subdirección Jurídica - Gestión Contractual

DIANA MILENA AVENDAÑO RIVERA
Profesional Universitario Código 02 Grado 01
Subdirección de Fomento y Registro